



PROGRAMA COMPLIANCE

PRESENTACIÓN

LLARENA ASESORES



Llarena
asesores



ÍNDICE

- ¿Quiénes somos?
- Concepto Compliance
- Figura Compliance Officer
- ¿Por qué implantar un programa de Compliance?
- Orientación del servicio y organización del proyecto

¿Quiénes somos?

En Llarena Asesores combinamos décadas de experiencia con un conocimiento profundo de las normativas locales para ofrecerte soluciones hechas a medida.

Y ahora, contamos con un nuevo servicio de Compliance, garantizando así un cumplimiento normativo conforme a la leyes y normativa actual a través de procedimientos de prevención, detección, actuación y mejora continua.



Concepto

COMPLIANCE

El Compliance, conocido como Cumplimiento Normativo, es un conjunto de prácticas, normas y procesos que una organización implementa para asegurar que sus actividades se ajusten a las leyes, regulaciones, normas y estándares éticos aplicables a su sector y contexto.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

ART. 31 BIS
CÓDIGO
PENAL

EXIMENTE
ATENUANTE

LA EFICACIA DEL
COMPLIANCE PENAL
REQUIERE UN
PROGRAMA
ESPECÍFICO
ADAPTADO A LA
REALIDAD Y LOS
RIESGOS DE CADA
EMPRESA



ARTÍCULO 31.BIS C.P

- Establece que la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si se cumplen varias condiciones, entre las que destaca que el órgano de administración haya adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y control que incluyan medidas de vigilancia y control idóneo.

EFICACIA PROGRAMA

- Es necesario el compromiso de los altos cargos con el programa como ejemplo al resto de la organización, para así crear una verdadera cultura de cumplimiento, dotando al programa con los recursos necesarios para que pueda llevarse a cabo de forma eficiente.

SISTEMA DE COMPLIANCE

CONCEPTO

VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, NO SOLO DE LA LETRA DE LA LEY, SINO TAMBIÉN DE SU ESPÍRITU, ENTENDIÉNDOLO COMO UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO DE TODA LA ORGANIZACIÓN

ASEGURAR LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE UNA ORGANIZACIÓN HA DECIDIDO ADOPTAR VOLUNTARIAMENTE, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE LOS DESARROLLAN

COMPLIANCE



COMPLIANCE

como medida de prevención

Es importante conocer los riesgos a los que se expone una organización para ser capaces de prevenirlos y actuar en consecuencia.

La importancia de un programa de Compliance radica en 4 aspectos:

PREVENCIÓN DETECCIÓN RESPUESTA MEJORA CONTINUA

COMPLIANCE OFFICER
Delegado de Cumplimiento Normativo



FIGURA DEL COMPLIANCE OFFICER

Garantiza un cumplimiento efectivo y eficiente
del programa de Compliance

Funciones de control interno
basado en riesgos, siendo
responsable de la supervisión y
desarrollo del programa de
Compliance.

Responsabilidad de prevención
y detección.

Seguimiento periódico de
planes de acción.

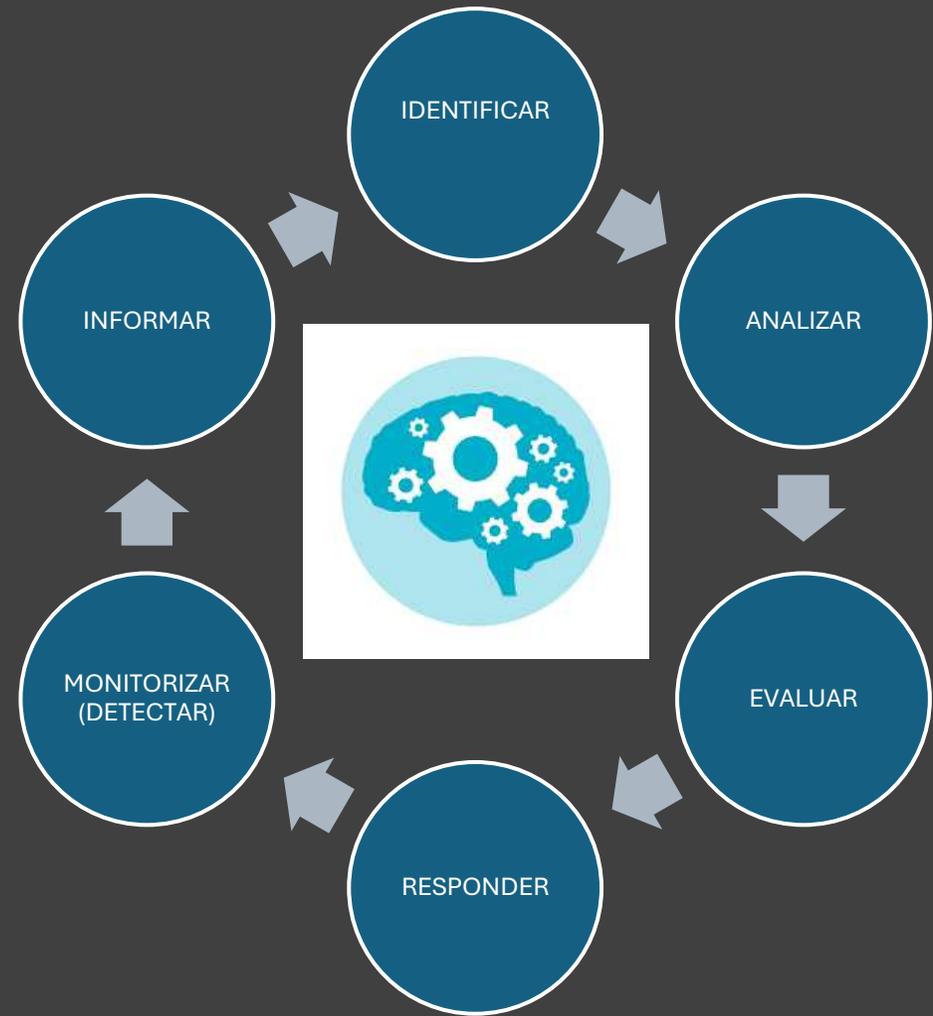
Autonomía e independencia.
Promueve valores éticos.
Gestión de canales de
denuncia.

Comunicación y formación.
Informes periódicos al órgano
directivo.



FUNCIONES DEL COMPLIANCE OFFICER

ASEGURAR QUE EL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL SE ALINEA, NO SOLO CON LA REGULACIÓN, SINO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA ORGANIZACIÓN



En la toma de decisiones, la empresa debe preguntarse, NO SOLO SI LA LEY LO PERMITE, sino SI DEBEN HACERLO.

PORQUÉ IMPLANTAR UN SISTEMA DE COMPLIANCE

Empresas como **ACTORES SOCIALES**

Contemplar el Compliance desde un punto de vista

- LEGAL
- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Contemplar la dimensión

- ECONÓMICA Y LEGAL
- ÉTICA Y SOCIAL

REPUTACIÓN

- SOLIDEZ
- SOSTENIBILIDAD



CULTURA DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

La ética no es algo externo a la estrategia empresarial, la ética DEBE ser parte de la estrategia y de la cultura empresarial.

Aplicar la ÉTICA en la toma de decisiones añade valor a la empresa y a todas las partes involucradas.



Llarena
asesores

Orientación del servicio y organización del proyecto

Objeto del Proyecto de Sistema de Compliance

FASE 0

Entendimiento del entorno de organización y gestión en materia de prevención penal

FASE 1

Asesoramiento en la elaboración interna de evaluación de riesgos penales corporativos

FASE 2

Asesoramiento en la elaboración de documentación esencial del Modelo de Compliance Penal

FASE 3

Soporte en la elaboración de la Política y del Canal de Denuncias





Comunicación y consulta sobre los riesgos.

Comprensión de la organización y su contexto
(gobierno, estructura, actividad, normativa, ...)

MAPA DE RIESGOS

Evaluación del riesgo
(identificación, análisis y valoración)

- Seguimiento y revisión
- Tratamiento de los riesgos
- Registro del proceso de gestión de los riesgos



CÓDIGO DE CONDUCTA

PROCEDIMIENTOS

ESTRUCTURA
DE NORMATIVA
INTERNA

POLÍTICAS

CANAL ÉTICO



RECOMENDACIONES

El legislador ha trasladado parte de las responsabilidades de supervisión y control a las propias empresas, forzando a incorporar esta función en sus estructuras y en el diseño de sus estrategias. Pero, más allá de contemplarlo como una normativa legal, debemos valorarlo como una oportunidad de mejora reputacional y de sostenibilidad empresarial.



Gracias

Francisco Llarena

922 39 27 54

info@llarenaasesores.com

Llarena Asesores



Llarena
asesores

